



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE Nº: AEF 2016

DECRETO

Don Ángel María González Arias, Teniente de Alcalde Delegado del Area de Bienestar Social, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2016/6749, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Con fecha 31 de Octubre de 2013, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en materia de Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de los servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los/las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los/las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

RESULTANDO que en virtud de lo dispuesto en la Estipulación novena del Convenio de Cooperación, éste surtirá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en que se realicen las transferencias para las Ayudas Económicas, pudiendo ser prorrogado en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes, y de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación.

RESULTANDO que según la ORDEN de 28 de julio de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares, a este Ayuntamiento la va a corresponder un total de 104.408,00 €.

RESULTANDO que con fecha 16 de Noviembre de 2016, se firma Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el convenio de cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en materia de Ayudas Económicas Familiares, surtiendo efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

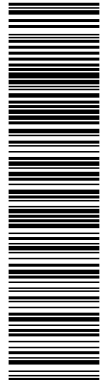
CONSIDERANDO que en la Contabilidad Municipal se produce en fecha 29/12/2016 el ingreso de la subvención de este programa con nº operación 320160010179.

Es por lo que, de conformidad con lo que antecede, y existiendo propuesta favorable del Equipo Técnico de los Servicios Sociales Comunitarios de este Excmo. Ayuntamiento, HE RESUELTO:

Primero.- CONCEDER las siguientes Ayudas Económicas Familiares, a los siguientes usuarios de estos Servicios Sociales Comunitarios para el mes de ENERO 2017 por un importe de 31.734,00 €:

MES ENERO

IF	AKALMAUNI ,, BADIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	ALEXANDRU ,, MIRABELLA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	BORGA MORERA, JOSEFA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	BUTICA ,, COSTEL	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	CAMACHO HERRERA, ANGELES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	CAMPILLO SUAREZ, MARIA MANUELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017



Este Documento Electrónico tiene Referencia: 318688 8C4IH-I8OSJ-MBNP2 C86828F9A531BFD96AFD6CBBF02F734629727419 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

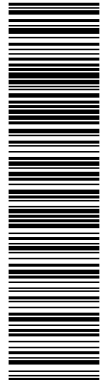


Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTE Nº: AEF 2016

DECRETO

IF	CASTILLO VIVEROS, FERNANDO	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	CHAMERO SENA, JESICA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	CORREA MOLINA, MARIA CRISTINA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	CRESPO VALLE, MARIA ANGELES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	DE LOS REYES RODRIGUEZ, VERONICA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	GARCIA GOMEZ, JUAN JOSE	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	GARCIA LARA, CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	GOMEZ ALGECIRAS, YESICA	332,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	HEREDIA PEÑA, MARTA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	HEREDIA SANTIAGO, ELISABET	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	MUÑIZ GALVEZ, MARIA JOSÉ	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	MUÑOZ PISA, RAQUEL	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	ROMO BERNAL, ANA MARIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
IF	SANTIAGO FERNANDEZ, AMELIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	ALCALDE RAMIREZ, ROSARIO	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	AMENEDO VIRUEL, CARMEN	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	CARRASCOSA MORENO, MARTA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	DE ASIS GUTIERREZ, ANTONIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	HERNANDEZ CARRASCO, MACARENA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	JIMENEZ AMADOR, FRANCISCA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	LOPEZ ROJAS, VERONICA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	MUÑOZ LUQUE, PILAR	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	NAVARRO TORRES, JUAN MANUEL	332,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	OLMEDO VALENZUELA, MIRIAM	332,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	PALIANI POSTIGO, ROSARIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	PEÑA VERA, PATRICIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
TF	ROMO MENA, DEBORA	332,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	ALARCON DELGADO, ROCIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	ARANDA ROMERO, MERCEDES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	ARNAL PEÑA, MARIA JESUS	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	CABALLERO VILLEGAS, YESSICA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	CAMACHO RIZO, ROCIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	CAMPILLO CAMACHO, LUZ DIVINA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	CATATA ALVAREZ, MARLEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	CIRIA MARTIN, EDUARDO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	DELGADO CONTRERAS, CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	FERNANDEZ BALLESTEROS, MARIA ANGELES	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	GARCIA PARADELA, VERONICA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	HERNANDO FRANCO, ESTEFANIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	HERRERA MUÑOZ, LOURDES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	HERRERO GALAN, MARIA JOSE	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	LAGE GARCIA, JESSICA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	LIMA BORGES, ANDREIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	LOBO MORON, SOLEDAD	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	LOPEZ SALGADO, Mª JOSE	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	MACIAS LEON, EVA MARIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	MACIAS ROMERO, CRISTOBAL	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	MARTIN BEJARANO SUANO, NAZARET	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	MATEOS BERNAL, ANTONIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	MUÑOZ PADILLA, TRINIDAD	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017



Este Documento Electrónico tiene Referencia: 318688 8C4IH-I8OSJ-MBNP2 C86828F9A531BFD96AFD6CBBF02F734629727419 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTE Nº: AEF 2016

DECRETO

Z1	PERALTA HEREDIA, TANIA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	RAPOSO MARISCAL, MANUELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	RGUIGUE MIRAUÍ, MEHDI	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	RODRIGUEZ RIZO, BERNARDO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	ROMERO PEREZ, M. ANGELES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	SANTIAGO HEREDIA, CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z1	TRONCOSO GUIADO, INMACULADA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	BERMUDEZ ORTEGA, MILAGROS	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	CHEDA HERMOSO, MARIA JESUS	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	CRISTO DE LOS REYES, MARINA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	DIAZ CRUCES, ANGELES	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	FERNANDEZ MONTOYA, ANGELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	GARCIA SANTOS, ESPERANZA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	LOPEZ PAEZ, CRISTINA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	LOPEZ PARRAO, MELISA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	LOVEY CARDOZO, MARIELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	MAMANI CALANI, MIRIAN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	MESEGUER CARRILLO, LORENA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	MOHAMED MOHAMEDEN, SIDI	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	MONTOYA SALGUERO, ANGELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	ORTEGA ORTEGA, ESMERALDA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	PECCI ALTAMIRANO, MARIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	PEREZ ORTIZ, EVA MARIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	PUPO FERNANDEZ, Mª CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	RAMIREZ GERARDO, CRISTINA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	ROMERO JUAREZ, ROCIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	SANCHEZ JIMENEZ, DOLORES	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	TIRADO SEGARRA, LAURA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z2	VASQUEZ VEGA, LIZBET ROXANA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	Bouhrara El Boujnouni, Malika	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	CORDONES MONTERO, Mª JOSE	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	DE JESUS ROMERO, YOLANDA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	FEMENIA GUERRERO, MARIA JOSE	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	GARAY SANCHEZ, ANA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	GUTIERREZ CALA, ROSA MARIA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	MARAÑON LOAIZA, SORAYA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	NDIAYE ., SEYNABOU	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	REINA DE LOS REYES, RAFAEL	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	SANTIAGO HEREDIA, DOLORES	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	SASTRE PEREZ, AGUSTINA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z3	ZIN MOHAMED, DENBET	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	ALMENDRO AGUILOCHO, ANGELA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	CORTES MONTOYA, CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	DE LOS REYES AMAYA, SOLEDAD	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	DELGADO BERNAL, DOLORES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	FERNANDEZ DE LOS REYES, MERCEDES	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	FRANCO HENRIQUEZ, MIRIAM	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	GARCIA SUANO, JENIFER	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	GARRUCHO NAVARRO, JUAN MANUEL	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017

OTROS DATOS

Código para validación: **8C4IH-I8OSJ-MBNP2**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2017 a las 13:43:29**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Jefe de Servicio del Área de Bienestar Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
26/01/2017 07:44
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA.
RESOLUCION 26/01/2017 14:19
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 27/01/2017 07:55

ESTADO

FIRMADO
26/01/2017 14:19



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE Nº: AEF 2016

DECRETO

Z4	GARRUCHO PEREZ, YASMINA	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	LARIOS SANCHEZ, SARA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	LECHUGA MORA, TAMARA	332,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	MARIN POSTIGO, SARA	306,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	MARQUEZ REAL, Mª CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	MORA LECHUGA, JENIFER	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	NAVARRO HEREDIA, CARMEN	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017
Z4	STENHAUFF TORREZ, FELICIA ROSARIO	266,00 €	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ENERO 2017

Segundo.- Esta ayuda tiene el carácter de incompatible con cualquier otra ayuda que, para la misma finalidad, sea concedida por otro Organismo Público o Privado.

Tercero.- La persona beneficiaria de esta ayuda se compromete a asumir las obligaciones que se estipulan en documento adjunto.

Cuarto.- Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos: **1.- Reposición:** con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). **2.- Contencioso-Administrativo:** en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.